

Fondo BORDA-UBILLOS.---
1 documento de 2 folios==
Copia FEHACIENTE DE
escribano ACTUANTE.---

Arizcun, 27-IV-1664.--

(975-II-7)

Back==

Maya, Arzⁿ Abril 27 de 1664

Treslado de la es^a zensal de Pedro de Barazabal y Maria de Gorostarzu su muger
dueña de la casa de Gorostarzu de arzⁿ

a favor
de Marⁿ de Borda v^o de la villa de Maya
es de 20 ds"

Otro Treslado
fehaciente por
el Escr.Actuante
dice en el "Back"

Gorostarzu Libro N^o 2 f^o 47
Censal de la casa de Gorostarzu de Arizcun
de 20 ds de prin. a 5 p. 100--"

1.- Landarberroa, En la cassa de L.,
es la Parroquial del Lugar de
Arizcun, a==
27-IV-1664, ante escribano y testigos parecieron PRESENTES==

Pedro de Barazabal y==
Maria de Gorostarzu, su MUJER, y dijeron que VENDEN a==
Marⁿ de Borda, vecino de la villa de==

Maya, 1 DUCADO de censo y renta anual, lo cual es por==
20 ducados de principal que las ha dado & & "oy este dia" dicho
Martin de Borda.-

HIPOTECAN como garantía de ello==

1o. Gorostarzu, casa llamada G., junto con su=
huerta pegante a== una==

2o. Pieza de 60 peonadas, que se^x labra "a dos manos" sita en la endrecera=
Errotaalde, llamada, y afrontado todo de una parte con== la==
Camino Real

Presa y

rio, que pasa del molino farinero del lugar, y de la otra parte con==
Camino Real.--

1v.- FIADOR es==

Juanes de Landarberro, dueño de la casa llamada==
Landarberroa, del mismo lugar

2.- TESTIGOS==

Ygnacio de Aguirre, maestro cirujano y==

Juan de & & sarig. (Ik. beitiago).- FIRMARON==

Borda, Aguirre,

"Sarriq." (sic -rr-. Idem en la otra copia y en ésta ambas veces).-

ESCRIBANO==

Juan de Echeberz.--

2v.- "E yo el dho es^{no}. doy fee que este traslado concuerda
con su original que en my poder queda y signe y firme como
acostumbro =

Entestimonio (SIGNO) de Verdad

Juan de Echeberz"

NOTA: la otra copia añade==

"rezeui dos R^s por este
traslado

Echeberz" (ta e rubrika)